



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y tres minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dieciocho de octubre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrito por el señor [REDACTED] identificada administrativamente con la referencia doscientos, quien solicitó la siguiente información: Fecha de emisión y finalización del último contrato de concesión de la ruta con código MB041AO, inscrita bajo la matrícula MB41A000507.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
4. Que mediante resolución de las once horas del día treinta y uno de octubre del presente año, se otorgó ampliación en el plazo de entrega de la información de conformidad con el artículo 71 inc. 2 de la LAIP.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección Legal, con la finalidad que se pronunciaran al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio de fecha ocho de noviembre del presente año, suscrito por el Licenciado José Danilo Escobar Miranda, en su calidad de Director Legal del VMT, mediante el cual manifiesta que con fecha doce de marzo del año dos mil dos se emitió el último contrato de concesión de la ruta MB041AO y la fecha de finalización del último contrato de concesión fue el doce de marzo del año dos mil siete.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio de fecha ocho de noviembre del presente año, suscrito por el Licenciado José Danilo Escobar Miranda, en su calidad de Director Legal del VMT.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte